

**BASES DE LA PROMOCIÓN
“NESTLÉ TE CONDUCE AL ÉXITO”**

En Chile, a 15 de noviembre de 2020, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “NESTLÉ”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por Luis Fernando Villavicencio, cédula de identidad N°25.949.905-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título “Nestlé te conduce al éxito” en adelante la “Promoción”, viene en establecer para ella las siguientes bases en adelante las “Bases”:

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio chileno.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará entre los días 15 noviembre y 21 diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años domiciliadas en el territorio nacional.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar en la Promoción los participantes deberán realizar compras en los Locales Fruna adheridos a la Promoción y que se incluyen a estas Bases como **Anexo N°2**, por \$30.000.- o más, en Chocolates, Galletas y/o Café Nestlé. Luego de lo anterior, los participantes deberán exigir el cupón de la Promoción, rellenarlo con sus datos personales (nombre completo, número de cédula de identidad y teléfono) y depositarlo en el stand de la Promoción.

QUINTO: Premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar los siguientes premios:

- **3 Smart Cargo Modelo R3 1.0.**

Descripción de cada uno de los Smart Cargo Modelo R3 1.0.:

Motor: 1000W Batería: 60v / (5/12v) 38ah Rendimiento: 30/40 km (38Ah) Velocidad Máxima: 35 km/hr Capacidad: 1 persona + CARGA Tiempo de Recarga: 6 a 8 hrs Peso de Carga: hasta 400 kgs Medidas carro completo: 2990 x 1170 x 1780 mm

Rueda Delantera: 3.5 -12 Ruedas Traseras: 4.0-12 Freno: Tambor Amortiguación: Hidráulica 7 piezas Grado de Pendiente: 8°

Opcionales incluidos (cinturón de seguridad, ventilador, cámara de retroceso y radio MP3).

Garantía: 6 meses (baterías, motor y componentes eléctricos) Excluye daños por mal uso.

Se deja constancia que los premios ofrecidos en esta Promoción NO son canjeables por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

La factura del vehículo será emitida directamente por ELECTROMOVILIDAD SMART CARGO SPA, Rut: 76426855-5 en adelante Smart Cargo a nombre del ganador.

Todos los demás gastos, inscripciones, patentes no comprendidos en las presentes bases, serán a cargo y cuenta exclusivo del ganador.

SEXTO: Definición de ganadores.

Los tres ganadores serán elegidos aleatoriamente por medio de una tómbola con todos los cupones depositados en los buzones referidos y que tengan todos los datos completos. El sorteo se realizará en Av. Kennedy 5488, oficina 1305, Vitacura, Santiago, en la fecha indicada en el párrafo séptimo siguiente.

SÉPTIMO: Notificación a los ganadores.

El nombre de los ganadores de la Promoción se dará a conocer el día 28 de diciembre de 2020. Esta notificación se hará a través de un mensaje o llamado telefónico al número que el participante haya proporcionado al momento de participar.

OCTAVO: Entrega de premios.

Para efectos de coordinar la entrega de los premios respectivos, los ganadores deberán enviar a la agencia los siguientes datos requeridos que permitan definir ubicación para coordinación de entrega del premio: dirección física, teléfono, copia del documento de identidad.

En caso de que el ganador de un premio no envíe los datos solicitados dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio. NESTLÉ declarará desierto y no se entregará ese premio.

El premio del vehículo será entregado en la región Metropolitana en lugar y fecha que se indicará al ganador al momento de comunicarles los resultados de la Promoción. Con todo, el premio deberá ser entregado dentro de los 30 días hábiles siguientes al término del concurso.

En el caso que el ganador sea de alguna región del país distinta de la Metropolitana, los organizadores no asumirán los costos de traslado ni de estadía.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción, consenten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

DECIMO: Autorización de uso y recibo de premios.

Contra entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en www.mckay.cl

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de www.mckay.cl

Se entenderá que todas las personas, que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

DÉCIMO SEGUNDO: Responsabilidad.

Los organizadores no serán responsables de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador o terceros en sus personas y/o bienes, con motivo u ocasión del uso del premio.

La responsabilidad del organizador finaliza con la puesta a disposición de cada premio al respectivo ganador.

DÉCIMO TERCERO: Exclusiones y prohibiciones.

Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 18 años. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción. Podrán participar solamente los participantes domiciliados en el país.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, los datos que estén en el cupón de la promoción, será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.
Luis Fernando Villavicencio
Gerente de Ventas

**ANEXO I
RECIBO DE PREMIO**

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción "**Nestlé te conduce al éxito**" en adelante, la "Promoción".

- En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en **1 Vehículo Smart Cargo R3 1.0, en color a definir, según stock disponible.**
- El mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.

6. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
10. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2020.

Nombre del premiado : _____

Teléfono : _____

Correo electrónico : _____

Firma del premiado : _____

Documento de Identidad N° : _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO II
LISTADO DE TIENDAS FRUNA

J.J. PEREZ 7431, CERRO NAVIA, SANTIAGO
JJPEREZ 7433, CERRO NAVIA, SANTIAGO
VICUÑA MACKENNA 7323, LA FLORIDA, SANTIAGO
TOCORNAL 55, PUENTE ALTO, SANTIAGO
TOCORNAL 95 A, PUENTE ALTO, SANTIAGO
FREIRE 685 B, SAN BERNARDO II, SANTIAGO
FREIRE 685 A, SAN BERNARDO, SANTIAGO
5 DE ABRIL 244, MAIPU, SANTIAGO
5 DE ABRIL 236, MAIPU, SANTIAGO